

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3056/96).

Aprobado inicialmente por el Pleno el día 27.8.96 el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 4 de la Zona El Palomar, redactado por los Arquitectos don Angel Rodríguez Román y don Eduardo Pimentel de la Torre, se encuentra expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOJA, a efecto de reclamación.

Los Molares, 28 de agosto de 1996.- El Alcalde, Juan Fernández Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 3106/96).

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de diciembre del pasado año 1995, se adoptó por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Zona Común de las Parcelas P1 y P2 de la Manzana 1 del P.P.R.-3 de Lepe, debiéndose de subsanar las especificaciones contenidas en el informe técnico.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, plazo durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán producir las alegaciones pertinentes.

Tercero. Notificar dicho acuerdo a los promotores del Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de veinte días, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Área de Obras, Urbanismo y Servicios, sita en Calle Iglesia, núm. 50, de 9,00 a 14,00 horas y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 29 de agosto de 1996.- El Tte. de Alcalde, Delegado Área de Obras, Urbanismo y Servicios, José Prieto Martín.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO. (PP. 3119/96).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1996, la modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana encaminada al desarrollo del Plan Parcial UPPO-3 de Fuengirola; se somete el expediente a información pública por plazo de un mes contado a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este período podrá ser examinado en el nego-

ciado de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuengirola, 23 de agosto de 1996.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996 APROBADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE 25.7.96

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

*Grupo *Art.25 *Ley/30 *1.984	CLASIFICACION			Nº Vacan- tes	DENOMINACION
	Escala	Subescala	Clase		
* A	Admón.Gral	Técnica	Superior	3	Técnico Admón. General
* C	Admón.Gral	Adminit.		2	Administrativo
* D	Admón.Gral	Auxiliar		5	Auxiliar Admón. General
* E	Admón.Gral	Subalter.		1	Alguacil
* A	Admón.Esp.	Técnica	Superior	2	Ldo. Geografía e Historia
* A	Admón.Esp.	Técnica	Superior	1	Economista
* A	Admón.Esp.	Técnica	Superior	1	Ingeniero de Caminos, Ca- nales y Puertos.
* A	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Ext.Inc.	1	Primer Jefe Ext.Incendios
* B	Admón.Esp.	Técnica	Media	1	Coordinador Plan Mpal. Juventud.
* B	Admón.Esp.	Técnica	Com.Esp.	3	Profesor Banda Música
* B	Admón.Esp.	Técnica	Media	1	Técnico Medio
* B	Admón.Esp.	Técnica	Media	1	Ingeniero Téc. Industrial
* B	Admón.Esp.	Técnica	Media	1	Practicante
* C	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Inspector Rentas y Exacc.
* C	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Responsable Centros Infor- mación Juvenil.
* C	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Ext.Inc.	1	Sargento Extin. Incendios
* D	Admón.Esp.	Técnica	Per.Ofic.	2	Inspector Polivalente
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	C.Espec.	1	Encargado Centros Abastos
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	C.Espec.	1	Coordinador Guardería
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Gestor Comunicaciones y Recursos.
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Optimización y Control Máquinas Auxiliares.
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	2	Auxiliar Dinamizador Cultural.
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	1	Informador Juvenil
* D	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar	2	Programador de Sistema
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P. Local	2	Cabo Policía Local
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Ext.Inc.	1	Cabo Extinción Incendios
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Per.Ofi.	1	Oficial Carpintero
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Com.Esp.	1	Profesor Banda Música
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P. Local	27	Policía Local
* D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Ext. Inc.	4	Bombero-Conductor
* E	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Per. Of.	1	Operario
* E	Admón.Esp.	Serv.Esp.	Per.Ofi.	2	Operario Polivalente

B) PERSONAL LABORAL

* Nivel * de * Retrib.	DENOMINACION DEL PUESTO	Número de Vacantes
* A	Economista	1
* A	Psicólogo	7
* A	Jefe Proceso de Datos	1
* B	Profesor Banda Música	3
* B	Asistente Social	7
* B	Educador de Calle	4
* D	Programador-Operador	1
* D	Auxiliar Administrativo	5
* E	Ordenanza	2

Huelva, 28 de agosto de 1996.- El Secretario General Acctal., V.º B.º El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE AYUDANTE MECANICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provision en propiedad de 1 plaza de Ayudante Mecánico, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, vacante en la plantilla funcionarial perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Córdoba, en una plaza correspondiente al Grupo E, con una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.
- b) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización del ejercicio de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta. A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.

b) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: - El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.

- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/a representante del Profesorado Oficial.

- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición, sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Undécima. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCION

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.